



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00230948- -UNC-DGME#SG

VISTO:

La propuesta presentada conjuntamente por la Secretaría General, la Prosecretaría de Informática, la Secretaría de Gestión Institucional y la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización respecto de un Proyecto de Transformación Digital para la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el camino de la transformación en el 2016 con la aprobación del Proyecto de Planificación Estratégica Participativa (PEP) a través de la RHCS N° 655/2016 entendida como un proceso decisorio institucional que tiene el objetivo de reflexionar institucionalmente, formular dimensiones, estrategias y lineamientos de acción de la universidad, garantizando que sea un proceso de construcción colectiva y participativa de todos los claustros, actores, unidades académicas y demás dependencias del área central;

Que se concibe a la transformación digital como una filosofía, una forma de pensamiento; cuyos pilares principales se basan en la digitalización, análisis de datos, optimización de procesos, mejora de la experiencia de usuarios y el desarrollo de nuevas tecnologías;

Que el proyecto de Transformación Digital implica el despliegue de una serie de soluciones integrales cuya finalidad es la generación de nuevas formas de trabajo que haga de la nuestra, una administración universitaria más flexible y con mejores capacidades para adaptarse al contexto cambiante en el que estamos insertos;

Que se a partir de este proyecto se pretende definir una estrategia digital universitaria que promueva la colaboración de todas las unidades académicas y dependencias del área central; evolucionar como institución en la generación de capacidades, abriendo las puertas a un panorama digital en donde pueda potenciarse el ingenio, la innovación y formación digital; implementar proyectos con un enfoque orientado en la agilidad y la experiencia de usuarios; optimizar y analizar la transformación digital desarrollando

mediciones de mejora, planificación y proyecciones futuras;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Transformación Digital que se incorpora como Anexo a la presente, en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría General, la Prosecretaría de Informática, la Secretaría de Gestión Institucional y la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización las adecuaciones necesarias para instrumentar la presente, como así también su seguimiento.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese amplia difusión.